



Expediente: 874/23

Carátula: REQUEJO HUGO RICARDO C/ SUCESTORES DE MARIA VICTORIA COVIELLO - TEJERIZO RAUL EUGENIO MARTIN
S/ CONTRATO ORDINARIO

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJC

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 15/04/2024 - 05:01

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - TEJERIZO, RAUL EUGENIO MARTIN-REQUERIDO

27309986739 - CENTURION SILVANA INES

20118284845 - REQUEJO, HUGO RICARDO-REQUIRENTE

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Mediación - Fuero Civil CJC

ACTUACIONES N°: 874/23



H20101413770

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

JUICIO: REQUEJO HUGO RICARDO c/ SUCESTORES DE MARIA VICTORIA COVIELLO -
TEJERIZO RAUL EUGENIO MARTIN s/ CONTRATO ORDINARIO.-

LEGAJO N°: 874/23

Concepción, 12 de abril de 2024: I- Téngase presente y agréguese al legajo acta de cierre de mediación por incomparecencia de fecha 19/10/2023. II- Ofíciase al Juzgado interviniente a fin de comunicar que el presente proceso de mediación finalizó **por incomparecencia del requerido Sr. Raúl Eugenio Tejerizo** (art. 13 de la Ley 7844). III- En este Legajo no existe constancia de reposición de aportes de Ley N° 6059 y Ley N° 6023, de inicio, correspondiente al letrado **Dr. Jorge Eduardo Cinto**. IV- Acompañe la Mediadora interviniente, recibo de honorarios por el monto equivalente al 20% de un honorario mínimo previsto a tales fines de acuerdo lo normado en el art. 26 bis inciso 1° Ley 7844. V- Oportunamente remítase recibo de pago de honorarios de la mediadora interviniente al Centro de Mediación Capital a fin de su efectivo pago. VI- Oportunamente pase a despacho para resolver la multa prevista en el Art. 13, 2° párrafo de la Ley 7844 y modificatoria. VII- Notifíquese. VIII- Fecho archívese.EP

Actuación firmada en fecha 12/04/2024

Certificado digital:

CN=ALDERETE María Vanessa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27253313280

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.